

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 422359

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:51 del día 25/5/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 422359 - ADQUISICION DE LICENCIAS PARA REALIZACION DE VIDEO CONFERENCIAS - AD REFERENDUM - SBE de la Institución:

Código Verificador: e45f03e7964181ecfb1fb95c0acaa6bd

Nivel de Entidad:	Poder Judicial
Entidad:	Corte Suprema de Justicia
Sub-UOC:	Corte Suprema de Justicia - Corte Suprema de Justicia
Código SICP:	1598

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Con respecto al ítem 1. Favor aclarar si por un lado se requiere renovación de licencias y por otro lado 50 nuevas licencias.		14-03-2023	16:49:40
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
como lo establece el PBC, se solicita la adquisición de 50 (cincuenta) licencias.		17-05-2023	13:08:20
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Con respecto al ítem 1. En el cuadro 1 de Adquisición de licencias donde dice "...Se deberá incluir soporte local del oferente para asistencia técnica durante la vigencia del contrato...", cantidad 50. Favor aclarar si esto hace referencia a la cantidad de horas de servicios de soporte local del oferente y si debe ser por 36 meses.		14-03-2023	16:50:15
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
es un error de interpretación, el número 50 hace referencia a la cantidad de licencias, el soporte será como lo establece el PBC Soporte y asistencia técnica por 36 meses.		17-05-2023	13:08:37
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
En el apartado Capacidad Técnica se exige que las autorizaciones del Fabricante se encuentren legalizadas por consulado o apostilladas. Al respecto, se solicita que sea eliminada esta formalidad de manera a no restringir la participación de los oferentes.-		14-03-2023	20:29:19
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones y el mismo será aplicable tanto para documentación electrónica o en formato papel.		17-05-2023	13:08:54
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia requerida, dice: Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copias de contratos anteriores y/o facturaciones, relacionadas a la provisión de la LICENCIA SOLICITADA, ya sea en entidades publicas y/o privadas. Los contratos y/o facturas deberán comprender los últimos tres años (2020, 2021, 2022) y deberá ser como mínimo el 40% (cuarenta porciento) del monto total de la oferta. No es necesario contar con un contrato por año. Solicitamos sea aceptada la experiencia en provisión de Licencias de Software en general en los últimos tres años (2020, 2021, 2022) como mínimo del 40% (cuarenta porciento) del monto total de la oferta de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	<p>15-03-2023</p>	<p>11:31:53</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En consideración de lo solicitado, se realizará la adenda correspondiente.</p>	<p>17-05-2023</p>	<p>13:09:25</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, dice: 1. El proveedor debe contar con (1) personal certificado en la marca. Luego, en Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, dice: 1. Currículum Vitae del personal propuesto adjuntando el certificado de la marca y acompañado de la planilla de IPS del mes anterior vencido al del acto de presentación de ofertas. Solicitamos que el personal certificado en la marca pueda ser también personal subcontratado por el proveedor para el cumplimiento de la capacidad técnica requerida de manera a permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ... Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	<p>15-03-2023</p>	<p>11:32:34</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>No se aceptará personal subcontratado. FAVOR REMITIRSE A ADENDA.</p>	<p>17-05-2023</p>	<p>13:09:46</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica, Requisito documental para evaluar la capacidad técnica, dice: 3. La empresa oferente deberá contar con Autorización expedida por el fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Al respecto, para los tres casos mencionados en los párrafos siguientes, se solicita que los documentos estén debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Solicitamos a la convocante, que este requisito sea eliminado o bien exigido para la firma del contrato al oferente adjudicado de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante. Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: ...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante..., esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>	<p>15-03-2023</p>	<p>11:33:19</p>
<p>RESPUESTAS</p>		
<p>Respuestas Obtenidas</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>Todo oferente interesado en el presente proceso de licitación debe cumplir con el requisito establecido en el pliego de bases y condiciones y el mismo será aplicable tanto para documentación electrónica o en formato papel.</p>	<p>17-05-2023</p>	<p>13:10:07</p>
<p>CONSULTA</p>		
<p>Consulta Realizada</p>	<p>Fecha</p>	<p>Hora</p>
<p>En referencia al ítem 1, se solicita soporte para los equipos de video con SN FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. Favor aclarar que tipo de soporte, duración y que nivel de SLA se requiere para ambos equipos ¿Se requiere soporte de Fabricante y de Partner para este hardware en modalidad 8x5 o 7x24 por 36 meses?</p>	<p>18-05-2023</p>	<p>18:07:06</p>
<p>RESPUESTAS</p>		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Como lo establece el PBC, el objeto del presente llamado es la adquisición de licencias, El proveedor deberá dar asistencia técnica a la Corte Suprema de Justicia, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del software, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte. Por tanto, los potenciales oferentes deben prever el nivel de SLA que les permite cumplir con los solicitado. En cuanto a la duración del mismo, como bien lo establece el PBC: Se requiere Contrato de suscripción y soporte mínimo por 3 años. - En relación al Hardware Las mismas deben incluir Soporte para el equipo actualmente operativo en el Pleno de la Corte Suprema de Justicia marca Cisco CS-KIT-K9, seriales: FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. Por tanto, los potenciales oferentes deben prever el licenciamiento requerido para que el mencionado equipo.	22-05-2023	15:36:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En referencia al ítem 1, se solicita soporte para los equipos de video con SN FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. Con todo respeto, ¿Podría la convocante aclarar si se requiere soporte del partner, soporte del fabricante o ambos?	18-05-2023	23:31:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Al tratarse de Licencias en la Nube (Cisco Webex), en caso de presentarse una incidencia, como es lógico primeramente se recurre al proveedor de la misma y en caso de que el mismo no pueda resolver el caso, resulta más que necesario poder escalar al fabricante de la solución.	22-05-2023	15:36:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En referencia al ítem 1, se solicita soporte para los equipos de video con SN FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. Se solicita con todo respeto a la convocante que aclare el nivel de SLA requerido para el soporte de estos equipos ¿8x5 o 24x7? Se solicita además la aclaración en cuanto al periodo de cobertura ¿12 meses o 36 meses?	18-05-2023	23:32:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Como lo establece el PBC, el objeto del presente llamado es la adquisición de licencias, El proveedor deberá dar asistencia técnica a la Corte Suprema de Justicia, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del software, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte. Por tanto, los potenciales oferentes deben prever el nivel de SLA que les permite cumplir con los solicitado. En cuanto a la duración del mismo, como bien lo establece el PBC: Se requiere Contrato de suscripción y soporte mínimo por 3 años. - En relación al Hardware Las mismas deben incluir Soporte para el equipo actualmente operativo en el Pleno de la Corte Suprema de Justicia marca Cisco CS-KIT-K9, seriales: FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. Por tanto, los potenciales oferentes deben prever el licenciamiento requerido para que el mencionado equipo.	22-05-2023	15:36:34
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En referencia al ítem 1, se solicita soporte para los equipos de video con SN FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. ¿Se requiere soporte de Fabricante y de Partner para este hardware en modalidad 8x5 o 7x24 por 36 meses?	19-05-2023	09:14:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En referencia al ítem 1, se solicita soporte para los equipos de video con SN FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. ¿Se requiere soporte de Fabricante y de Partner para este hardware en modalidad 8x5 o 7x24 por 36 meses Respuesta: como lo establece el PBC el objeto del presente llamado es la adquisición de licencias, El proveedor deberá dar asistencia técnica a la Corte Suprema de Justicia, una vez reportado el problema, y si la solución al mismo así lo requiere, dentro de las 4 horas de haberse declarado el problema. Esta asistencia comprende la solución de incidencias de funcionamiento lógico, parametrización o configuración del software, así como de cualquiera de los módulos del mismo que se encuentren bajo la cobertura del soporte. Por tanto, los potenciales oferentes deben prever el nivel de SLA que les permite cumplir con los solicitado. En cuanto a la duración del mismo, como bien lo establece el PBC: Se requiere Contrato de suscripción y soporte mínimo por 3 años. - En relación al Hardware Las mismas deben incluir Soporte para el equipo actualmente operativo en el Pleno de la Corte Suprema de Justicia marca Cisco CS-KIT-K9, seriales: FOC2351NU57 y FOC2350PUP8. Por tanto, los potenciales oferentes deben prever el licenciamiento requerido para que el mencionado equipo.	22-05-2023	15:36:47

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: LOGICALIS PARAGUAY S.A. - RUC: 80022674-7			Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1
1508017453	Póliza	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros	22-05-2023	24-05-2023	19-11-2023

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ÍTEM

Item Nro.	Código	Descripción del Item	Cantidad				
1	43231512-019	LICENCIAS PARA REALIZACION DE VIDEO CONFERENCIAS	50				
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LOGICALIS PARAGUAY S.A. - 80022674-7	Cisco	Cisco	Webex Meetings	EE.UU	LICENCIAS PARA REALIZACION DE VIDEO CONFERENCIAS	8.040.000	402.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - ADQUISICION DE LICENCIAS PARA REALIZACION DE VIDEO CONFERENCIAS - AD REFERENDUM - SBE				
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
LOGICALIS PARAGUAY S.A. - 80022674-7	354.000.000	25-05-2023	08:38:57.192	Etapa de Puja
		Código Verificador:	501f4fa16bab3d11e0a67ac605e50f95	
LOGICALIS PARAGUAY S.A. - 80022674-7	370.000.000	25-05-2023	08:35:25.444	Etapa de Puja
		Código Verificador:	7d0ad95aa0dc850d650485d4992111af	
LOGICALIS PARAGUAY S.A. - 80022674-7	402.000.000	25-05-2023	08:22:14.259	Propuesta
		Código Verificador:	813685d3938b69c6a1c2a2539af26e0d	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICION DE LICENCIAS PARA REALIZACION DE VIDEO CONFERENCIAS - AD REFERENDUM - SBE	
Oferente	Mejor Precio
LOGICALIS PARAGUAY S.A. - 80022674-7	354.000.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80022674-7 - LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
Item	Precio Ganador
1 - ADQUISICION DE LICENCIAS PARA REALIZACION DE VIDEO CONFERENCIAS - AD REFERENDUM - SBE	354.000.000

Listado de Mensajes

1 - ADQUISICION DE LICENCIAS PARA REALIZACION DE VIDEO CONFERENCIAS - AD REFERENDUM - SBE		
Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	25-05-2023	08:30:40.364
Buenos días, comenzamos la Subasta.	25-05-2023	08:30:46.386
Señor/a Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	25-05-2023	08:30:52.843
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	25-05-2023	08:30:55.850
Atención pasamos a la etapa de puja.	25-05-2023	08:32:05.702
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	25-05-2023	08:32:07.983
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	25-05-2023	08:44:57.209
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	25-05-2023	08:51:00.371
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	25-05-2023	08:51:00.414

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.